



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00043-2016

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 152-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 08 de agosto de 2016, se trató el pedido del Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, que consiste en reconocer públicamente al deportista Bryan Escalante, por los logros obtenidos; y,

### CONSIDERANDO:



Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, durante la celebración de la presente sesión se ha formulado la idea de mejorar los instrumentos municipales para establecer jerárquicas entre las distinciones que se otorgan en la Municipalidad Provincial de San Martín.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º.- **ENCARGAR** a la Comisión ordinaria de Educación, Cultura y Turismo, formular una ordenanza municipal que regule las distinciones municipales.

Artículo 2º.- **ENCARGAR** a la Secretaría General comunicar el presente acuerdo a Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas.

### DESE CUENTA:

C.c.  
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, lunes, 8 de agosto de 2016.

